



*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSR-SJB: 73/2021**

Comodoro Rivadavia, 08 de julio de 2021

**VISTO:**

Las Resoluciones CD\_FHCS N° 386/2020 y 175/2021, referidas a la designación de docentes para la Carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, y la Nota presentada por la Prof. Guillermina Oviedo y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota del visto la Prof. Oviedo solicita se le unifiquen sus dedicaciones docentes en una dedicación exclusiva compartida con la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que la Prof. Oviedo se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia.

Que por Resolución CD\_FHCS N° 386/2020 fue designada como Jefa de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación simple, de la asignatura Introducción a la Gestión y Mediación Cultural de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, desde el 1 de abril y hasta el 31 de julio de 2021.

Que durante el 2do. Cuatrimestre, y utilizando la misma asignación presupuestaria de Resolución CD\_FHCS N° 386/2020 la Prof. Oviedo se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación simple, de la asignatura Sociología General de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, cubriendo el período 1 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 (Resolución CD\_FHCS N° 175/2021).

Que la Prof. Oviedo se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la asignatura Ciencias Sociales y Medicina, de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (Resolución DFCNyCS N° 256/21).

Que de acuerdo a la Ordenanza Consejo Superior N° 121 pasados los 4 (cuatro) puntos/cargos el docente debe desempeñarse con una dedicación exclusiva.

Que dado que la Prof. Oviedo acumula de 4,60 puntos/cargos le corresponde una dedicación exclusiva como Jefa de Trabajos Prácticos.

Que no existen objeciones sobre el tema.

...//



**"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Secretaría Académica**

.../12.-

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Establecer que la situación de revista de la Prof. Guillermina Oviedo, DNI 26.219.971, será la de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, compartida con la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, desde el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Art.2º) La dedicación exclusiva de la Prof. Oviedo, en lo concerniente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, estará compuesta de la siguiente manera:

- Jefa de Trabajos Prácticos Regular, dedicación exclusiva, en la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia.
- Jefa de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación compartida, de la asignatura Introducción a la Gestión y Mediación Cultural de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, desde el 1 de abril y hasta el 31 de julio de 2021.
- Jefa de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación compartida, de la asignatura Sociología General de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, cubriendo el período 1 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Art. 3º) Las erogaciones correspondientes a esta designación se imputarán de la siguiente manera entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud:

- 3.45 puntos/cargos derivados de las designaciones pre existentes de la Prof. Oviedo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- 1.15 puntos/cargos derivados de la designación de la Prof. Oviedo en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (Res CDFCNYCS N° 256/21).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSJR-SJB: 73/2021**

Mg. MARÍA LAURA OLIVARES  
Secretaría Académica  
FHCS UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB